



UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 098  
(18 DE DICIEMBRE DE 2015)

Por el cual se reducen unas Apropriaciones en el Presupuesto de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, correspondiente a la Vigencia Fiscal 2015.

El Rector de la Universidad Francisco de Paula Santander. en uso de sus facultades legales y estatutarias, y.

**CONSIDERANDO:**

Que, en ejercicio de la Autonomía Universitaria, el Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander, expidió mediante el Acuerdo 105 del 18 de diciembre de 1997, el Estatuto Presupuestal para la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, el mencionado Estatuto Presupuestal en su Artículo 32 establece: "MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO: En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud de la Rectoría, podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que, mediante Acuerdo No.087 del 19 de diciembre del 2014, por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos para el funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la UFPS Seccional Ocaña para la vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015.

Que, en el Presupuesto de la UFPSO, Vigencia 2015, se incluyó la apropiación correspondiente a los Aportes del Gobierno Nacional por Recursos CREE, por la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CUATRO CIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$7.628.830.494).

Que, mediante Resolución 2917 del 5 de agosto de 2015, el Gobierno Nacional transfirió a la UFPS Ocaña, la suma de TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS, CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$3.632.776.425,50); y mediante Resolución 3997 del 4 de noviembre de 2015, la suma de MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$1.139.569.169), correspondientes a Recursos CREE Vigencia 2015, cuyo valor total asciende a la suma de: CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. (\$4.772.345.594,50).

Que, de acuerdo con lo expuesto anteriormente y para la correcta Ejecución Presupuestal, se hace necesario efectuar la correspondiente Reducción en la Apropiación de los Recursos CREE del Presupuesto de la Universidad Francisco de Paula Santander seccional Ocaña, aprobado para la Vigencia 2015.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Redúzcase el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, Vigencia 2015, en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. (\$2.856.484.899,50), según el siguiente detalle:





UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acuerdo No. 098 de 2015

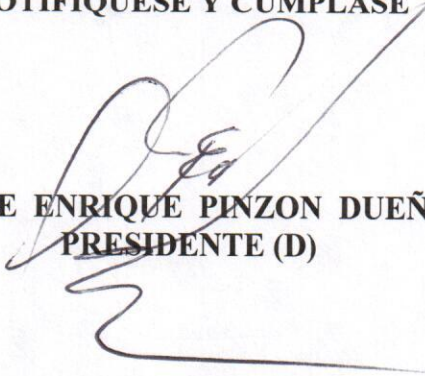
2

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1.	INGRESOS CORRIENTES	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.2	APORTES	
1.1.2.2	CONDICIONADOS (INVERSION)	\$ 2.856.484.899,50
NUMERAL 01	Presupuesto Nacional (Recursos CREE)	<u>\$ 2.856.484.899,50</u>

**ARTICULO SEGUNDO:** Redúzcase el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, Vigencia 2015, en la suma de: DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE. (\$2.856.484.899,50) según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2.	GASTOS O APROPIACIONES	
2.3	INVERSION	
2.3.2	PROGRAMA 2: GESTION ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA	
2.3.2.3	SUBPROGRAMA 3. FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL	\$ 2.856.484.899,50
PROYECTO 07	Proyectos Recursos CREE	<u>\$ 2.856.484.899,50</u>

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

  
JORGE ENRIQUE PINZON DUEÑAS  
PRESIDENTE (D)

EL TEXTO QUE ANTECEDE SE REVISÓ  
EN SUS ASPECTOS LEGALES

  
ASESOR JURIDICO

FECHA: 18 DIC 2015